

1822 C-70
J. Reales Deseos, n. d

haciendo presente que aunque se concedió en el año
1800 rebajas tenues y pocas cuando cesaron estas por
ción de realistas, no cesó a cobrar alguna parte el
año 1819, o 20 (el que sea) i entonces rebaja de tal
cantidad que para su habitación a más del im-
probo trabajo de sus individuos tuvo que perder la
libertad varias cantidades de consideración: que esta
suma estaba destinada únicamente para el objeto de
sus que continúe la libertad, no solo en cuanto á la
instrucción relativa en la enseñanza pública en la
la primera clase de niñas y niños, sino también en
los ramos de agricultura, navegación, medicina y
artes, pero que ha estado únicamente el cobro de
una pensión quedando reducida la libertad i la que
contribuyen en individuos cuyo número ha disminuido
en consecuencia de que acaso no po-
drá verificarse los países que de Valencia, Murcia, y
lugar de.

No creo deba hacerse mérito de las otras enseñan-
zas de niñas, ni solo por que en estas puede haber
arbitrio de la libertad, sino también porque debían
ceder según la falta de poder alguna atención.

1822 C-70
I. Reales Decretos, n. 4

Impreso parece debia hacerse mismo de la
cantidad que se ha librado a favor de la Sociedad de
los Señores D. Alfonso de Bullas, & privilegio de comen-
dado; e igualmente de la que se usó para que cada
uno librara el estorbo porque uno debe haber
ocurrido uno i otro en virtud de las mismas ordenes
del Gobierno con dos venias a sus señores. Sin embargo
go la Sociedad en virtud de lo expuesto reducida con
ninguna de sus acciones. De mi Cuerdo 17 de
Diciembre de 1822.

Ante. Casanova

D. D. Maria de Argueta

GOBIERNO POLITICO
SUPERIOR DE LA PROVINCIA
DE VALENCIA.

2.

1822 C-70
I. Reales Decretos
n. 2

El Excmo Sr. Secretario de la
Real Caxa de la Gobernacion de la
Provincia de Valencia me co-
municó en 18 del corriente la
Real Orden que copio.

Habiendo llegado a noticia
del Rey que algunas Sociedades
economicas se han desentendi-
do de las invitaciones que se
les han hecho para la de la
Ciudad de Cordoba a fin de que
suministrasen datos y noticias
acerca de varios objetos del ins-
tituto de estas Corporaciones, se
ha servido el Sr. Rey y se
haga saber a todas las Socie-
dades economicas la necesidad
de que se pongan en espíritu
y diligencia correspondencia